



Resolución Nro. MEM-COGEAF-2025-0004-RM

Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el segundo inciso de la norma citada determina que el Plan debe publicarse obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS; de existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;

Que, el artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: *“Plan Anual de Contratación” (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, mediante Resolución No. MEM-COGEAF-2025-0001-RM de 15 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Energía y Minas para el año 2025;

Que, con Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 6 de junio del 2022, el Ministro de Energía y Minas delegó a él o la titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, varias atribuciones entre otras: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) y sus reformas”*;

Que, con oficio S/N de 20 de enero de 2025, el Secretario General del Comité de Trabajadores de Servicio del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (hoy Ministerio de Energía y Minas), solicitó el cumplimiento de la entrega de vestido o ropa de trabajo a sus 38 trabajadores de la institución;

Que, mediante memorando No. MEM-DATH-2025-0051-ME, de 21 de enero de 2025, la Directora de Administración de Talento Humano, Encargada, solicitó a la Dirección Administrativa verificar en los inventarios de bodega la existencia de ropa de trabajo o vestimenta;

Que, con memorando No. MEM-DATH-2025-0109-ME, de 21 de enero de 2025, la Directora Administrativa informó a la Dirección de Administración del Talento Humano que, tras la revisión de la bodega del MEM, se constató que no existen en stock los materiales detallados, y se indicó el ítem presupuestario correspondiente 530802 - Inventarios de Vestuario Lencería Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares y Pol;

Que, el 24 de enero de 2025, la Dirección de Administración del Talento Humano, emitió el informe de necesidad para la adquisición de ropa de trabajo y/o vestuario para los trabajadores de esta Cartera de Estado;

Que, mediante memorando No. MEM-DATH-2025-0072-ME, de 27 de enero de 2025, la Directora de Administración de Talento Humano, Encargada, solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera la autorización del informe de necesidad para la adquisición de ropa de trabajo y/o vestuario para los trabajadores del Ministerio de Energía y Minas;

Que, con memorando No. MEM-COGEAF-2025-0095-ME, de 10 de febrero de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizó el Inicio de la Fase Preparatoria para el Proceso de "Beneficio de ropa de



Resolución Nro. MEM-COGEAF-2025-0004-RM

Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

trabajo y/o Vestuario - trabajadores de Código de Trabajo";

Que, mediante memorando No. MEM-DATH-2025-0134-ME, de 10 de febrero de 2025 la Directora de Administración de Talento Humano, Encargada, solicitó a la Dirección Administrativa la verificación en el catálogo electrónico de ropa de trabajo y/o vestimenta;

Que, con memorando No. MEM-DA-2025-0257-ME de 11 de febrero de 2025 la Directora Administrativa, emitió la verificación en el Catálogo Electrónico del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP;

Que, mediante memorando No. MEM-DATH-2025-0154-ME, de 13 de febrero de 2025, la Directora de Administración de Talento Humano, Encargada, solicitó al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica la emisión de la constancia de bienes y servicios registrados en el POA, denominado "Beneficio de ropa de trabajo y/o Vestuario - trabajadores de Código de Trabajo" por USD. 6.422,00;

Que, con memorando No. MEM-COGPGE-2025-0121-ME de 13 de febrero de 2025, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, emitió la constancia de bienes y servicios registrados en el POA, para el bien o servicio: "Beneficio de ropa de trabajo y/o Vestuario – trabajadores de Código de Trabajo", por el monto de USD. 6.422,00;

Que, con memorando No. MEM-DATH-2025-0175-ME de 18 de febrero de 2025, la Ing. Nancy García, Directora de Administración de Talento Humano, Encargada, solicitó a la Dirección Administrativa la simulación de compra para el proceso de "Beneficio de ropa de trabajo y/o Vestuario trabajadores de Código de Trabajo";

Que, mediante memorando No. MEM-DA-2025-0287-ME de 19 de febrero de 2025, la Directora Administrativa emitió la simulación de compra requerida;

Que, con memorando No. MEM-DATH-2025-0187-ME de 20 de febrero de 2025, la Directora de Administración de Talento Humano, Encargada, solicitó a la Coordinación General Administrativa Financiera la autorización y emisión de certificación de disponibilidad presupuestaria para el proceso: "Beneficio de ropa de trabajo y/o vestuario - Trabajadores de Código de Trabajo";

Que, con memorando No. MEM-DF-2025-0172-ME, de 25 de febrero de 2025, la Directora Financiera, emitió la certificación anual signada con el No. 69 por USD 5.576,12;

Que, mediante formato Nro M-F-A.07-DA-36, la Dirección de Administración del Talento Humano emite el informe justificativo de reforma al PAC, con el que se justifica técnica y económicamente, la reforma al PAC de la contratación: "Beneficio de ropa de trabajo y/o vestuario Trabajadores de Código de Trabajo.";

Que, el 07 de marzo de 2025, la Dirección de Administración del Talento Humano, mediante Memorando Nro. MEM-DATH-2025-0238-ME, solicita a la Coordinación General Administrativa Financiera autorizar la reforma del Plan Anual de Contrataciones 2025, del proyecto: "Beneficio de ropa de trabajo y o Vestuario trabajadores de Código de Trabajo"

Que, mediante memorando No. MEM-COGEAF-2025-0160-ME de 10 de marzo de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, manifestó al Coordinador General Jurídico, que autoriza la reforma al Plan Anual de Contrataciones y solicitó la elaboración de la respectiva resolución de reforma al PAC con la que se incluya la contratación del "Beneficio de ropa de trabajo y/o vestuario – Trabajadores de Código de Trabajo";

EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 43 de su Reglamento General; y, el Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 6 de junio del 2022:



Resolución Nro. MEM-COGEAF-2025-0004-RM

Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Energía y Minas del año 2025, con la que se modifique la contratación del “Beneficio de ropa de trabajo y/o vestuario – Trabajadores de Código de Trabajo”, de acuerdo a lo detallado a continuación:

CONTRATACIÓN APROBADA INICIALMENTE																	
OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROG	PROY	ACT	TREN	GEOG	FUENTE	ORG	CORR	CPC	TIPO DE COMPRA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUAT.	T. REGIMEN	PROCEDIMIENTO
Beneficio de ropa de trabajo y o Vestuario trabajadores de Código de Trabajo	01	000	001	530802	1701	002	00000		881220014	Bien	Unidad	1	6.422,00	6.422,00	C2	Común	Catálogo Electrónico

CONTRATACIÓN A REFORMAR/INCLUIR																	
OBJETO DE CONTRATACIÓN	PROG	PROY	ACT	TREN	GEOG	FUENTE	ORG	CORR	CPC	TIPO DE COMPRA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CUAT.	T. REGIMEN	PROCEDIMIENTO
Beneficio de ropa de trabajo y o Vestuario trabajadores de Código de Trabajo	01	000	001	530802	1701	002	00000000		881220014	Bien	Unidad	1	5576,12	6.422,00	C1	Común	Catálogo Electrónico

Valor no incluye el impuesto al valor agregado IVA.

Art. 2.- Salvo lo previsto en la presente Resolución, quedan vigentes las disposiciones establecidas en la Resolución No. MEM-COGEAF-2025-0001-RM de 15 de enero de 2025.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social proceda con la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2025, en la página web institucional.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa proceda a reformar el Plan Anual de Contratación 2025 y publicar en el Sistema Oficial de Contratación Pública, la presente resolución de reforma al (PAC) del Ministerio de Energía y Minas para el año 2025.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Documento firmado electrónicamente

Srta. MSc. Nancy Jeanneth Uriarte Silva

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- MEM-COGEAF-2025-0160-ME

Anexos:

- informe_justificativo_reforma_al_pac_.pdf
- 2025-02-10-mem-dath-2025-0134-me-solicitud-verificacion-cate-02pag0281078001741620005.pdf
- 2025-01-21-mem-dath-2025-0051-me-solicitud-verificacion-stock_bodega02pag.pdf
- 2025-02-11-mem-da-2025-0257-me-verificacion-cate-01pag.pdf
- 2025-01-27-mem-dath-2025-0072-me-solicit-autoriza-informe-necesidad-02pag.pdf
- 2025-01-21-mem-da-2025-0109-me-verificacion-stock_bodega-02pag.pdf
- 2025-01-24-informe-de-necesidad-ropa-trabajo-04pag.pdf
- 2025-01-20-requerimiento-trabajadores-03pag_.pdf
- 2025-01-28-hoja-de-ruta-mem-dath-2025-0072-me-01pag.pdf



Resolución Nro. MEM-COGEAF-2025-0004-RM

Quito, D.M., 18 de marzo de 2025

- 2025-02-10-hoja-de-ruta-mem-dath-2025-0134-me-sumilla-01pag0655119001741620004.pdf
- 2025-02-10-mem-cogeaf-2025-0095-me-autoriza-inicio-fase-preparatoria-02pag.pdf
- 2025-02-13-mem-dath-2025-0154-me.solicitud-poa-02pag.pdf
- 2025-02-13-mem-cogpge-2025-0121-me-constancia-poa-02pag.pdf
- 2025-02-19-simulacion_-de-compra-02pag0838093001741620121.pdf
- 2025-02-18-mem-dath-2025-0175-me-solicitud-simulación-compra-02pag.pdf
- 2025-02-25-cp-69-01pag.pdf
- 2025-03-07-mem-dath-2025-0238-me-solicitud-autorizacion-reforma-pac-03pag.pdf
- 2025-02-19-mem-da-2025-0287-me-respuesta-de-simulación-01pag.pdf
- 2025-02-19-simulacion_-de-compra-02pag0419500001741620123.pdf
- 2025-02-20-mem-dath-2025-0187-me14.-solicitud-cp-03pag.pdf
- 2025-02-25-mem-df-2025-0172-me-respuesta-cp-02pag.pdf
- 2025-03-07-hoja-de-ruta-mem-dath-2025-0238-me-sumilla-autorizacion-01pag.pdf
- 2025-03-06-informe-justificativo-reforma-pac-07pag.pdf
- mamorando_reforma_pac_2025.pdf

Copia:

Señorita Licenciada
Maria Alicia Abad Salinas
Directora de Comunicación Social

Señorita Ingeniera
Deysy Veronica Caiza Criollo
Directora Administrativa

Señorita Magíster
Landy Irina Carrillo Calis
Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional

er/CM/FS/ez/DC